Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/05/2017 4:56 PM m.manzano
56650

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA CAPITALIZABLE POPULAR

ADMINISTRADO POR LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION POPULAR S. A., (AFI POPULAR, S. A.)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN, APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MEDIANTE LA SÉPTIMA RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 POR RD$1,500,000,000, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES 19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO NO. 664-12 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA LEY 31-11

DEL 1ERO. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
10/05/2017 4:56 PM m.manzano
56850

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. de enero al 31 de marzo de 2017

Contenido **Página**

INFORME DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS 1

A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA; 1
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS TASACIONES Y VALORACIONES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN; 3
C) EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE AL RESPECTO LE PROPORCIONE EL EJECUTIVO DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA; 3
D) EL CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LOS APORTANTES Y QUE LA MISMA SEA VERAZ, SUFICIENTE Y OPORTUNA CONFORME A LO REQUERIDO EN LA NORMATIVA; 3
E) EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA RESPECTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS AUDITORES EXTERNOS AL FONDO DE INVERSIÓN; 4
F) SOBRE LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y SERVICIOS BRINDADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A LOS APORTANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO Y NORMATIVAS DEL MERCADO; 4
G) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL FONDO DE INVERSIÓN Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS APORTANTES; 4
H) LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL FONDO DE CONFORMIDAD A LA POLÍTICA DE INVERSIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO INTERNO; 4
I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN; 5
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN; 5
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL FONDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA; 6
L) CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DEL FONDO DE INVERSIÓN A LA SUPERINTENDENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA; 6
M) CUALQUIER SITUACIÓN O EVENTO DETECTADO QUE PUDIERE IMPLICAR CONFLICTO DE INTERÉS EN SUS ACTUACIONES FRENTE A LOS APORTANTES O CON LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA; 7
N) CUALQUIER IRREGULARIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN RELACIÓN CON EL FONDO DE INVERSIÓN; 7
O) CUALQUIER ACTIVIDAD, INTERNA O EXTERNA, DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL FONDO DE INVERSIÓN (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.); 8
P) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL FONDO DE INVERSIÓN; 8
Q) MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y PROSPECTO DE EMISIÓN DEL FONDO; 8
R) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, INCLUYENDO AQUELLOS RELATIVOS AL ADMINISTRADOR Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDE; 8
S) EL CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES Y DEMÁS SUBORDINADOS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO Y LAS NORMAS QUE LE SEAN APLICABLES EN RELACIÓN AL FONDO DE INVERSIÓN; 8
T) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE SERVICIOS, EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y EL FONDO DE INVERSIÓN; 8

Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular

Procedimientos Previamente Acordados
Del 1ero. de enero al 31 de marzo de 2017

Contenido | Página

ANEXO 1 13
ANEXO 2 15
ANEXO 3 16
ANEXO 4 17
ANEXO 5 18
ANEXO 6 19
ANEXO 7 20

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Común de los Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular:

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), quien funge como Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor de RD$1,500,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado con BDO Auditoría, S. R. L., en fecha 16 de febrero de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto del Poder Ejecutivo número 664-12, Título II, Capítulo I, Artículo 7 al 21, Ley de Sociedades 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), debidamente registrada en la SIV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-005, según la Séptima Resolución de fecha 23 de septiembre de 2014 emitida por el Consejo Nacional de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (número 19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto número 664-12) la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

Procedimientos Previamente Acordados

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), como Administradora del Fondo cuyos aportantes representamos, y que se resumen como sigue:

a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta;

Verificamos que la colocación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor de RD$1,500,000,000, fue debidamente aprobada por el Comité de Inversión de la sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), mediante Acta de Reunión del Comité de Inversión celebrada el 8 de julio de 2014. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), conforme a la Séptima Resolución emitida en fecha 23 de septiembre de 2014.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 24 de febrero de 2015, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñé, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho Fondo.

El programa cuenta con un valor total aprobado de RD$1,500,000,000, el cual será colocados en un total de hasta 15 programas de emisiones de RD$100,000,000 cada una, tal como se detalla a continuación:

Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto total por Emisión	Fecha de Emisión
1	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	23 de marzo de 2015
2	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	8 de agosto de 2016
3	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión
4	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado y Aviso de Oferta Pública de cada emisión
5	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
6	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
7	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
8	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
9	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
10	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
11	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
12	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión

Emisión	Cantidad de Cuotas a Emitir	Valor nominal de cada cuota	Monto total por Emisión	Fecha de Emisión
13	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
14	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
15	100,000	RD$1,000.00	RD$100,000,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y Prospecto Simplificado de cada emisión
		TOTALES:	**RD$1,500,000,000.00**	

Verificamos que en el Fondo de Inversión se recibieron en efectivo las cuotas emitidas por un valor de RD$200,000,000 más primas pagadas por los aportantes de RD12,526,735 para un total de RD$212,526,735 correspondiente al primer y segundo programa de emisión, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 789657574 del Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.

El excedente por valor de los RD$12,526,735 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los fondos recibidos de la primera y segunda colocación.

b) ***Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación;***

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como el Reglamento Interno, verificamos que el Fondo, no posee bienes muebles e muebles, por lo que no aplica este literal.

c) ***El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora;***

Según comunicación recibida en fecha 27 de abril de 2017 del ejecutivo de control interno, respecto al nivel de cumplimiento, nos indica que tanto la Sociedad Administradora como el Fondo administrado han mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Fondo administrado. No se presentaron violaciones a la política de Inversión del Fondo, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto de Emisión, como en el Reglamento Interno del Fondo.

d) ***El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa;***

En fecha 27 de abril de 2017, verificamos el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

e) ***El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión;***

Los puntos de mejoras establecidos en la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre de 2015, por los Auditores Externos del fondo fueron los siguientes:

1. *Establecer un manual contable específico que describa los procedimientos a realizar para el registro de los instrumentos financieros.* Para esto la Administradora de Fondos de Inversión Popular notificó a los Auditores Externos que poseen un Manual de Contabilidad aprobado por la SIV en el cual se trazan los lineamientos para el registro contable de las transacciones. Las últimas actualizaciones realizadas a dicho manual fueron aprobadas por la SIV en fecha 17 de febrero de 2017. Actualmente, se encuentran a la espera de la emisión del Manual de Contabilidad que la SIV, quien aún no fija la fecha para la emisión del mismo.

2. *Mejorar la contabilización de los activos disponibles para la venta.* La Administradora del Fondo de Inversión Popular indicó que procedieron a solicitar a su suplidor tecnológico las adecuaciones al sistema para que realice de forma automática el cálculo de la amortización de la prima o descuento en el caso de las inversiones clasificadas "Disponibles para la venta" y "Mantenidas para negociar" adicionalmente a valorar estas inversiones a precio mercado. El suplidor presentó resultados dentro del trimestre octubre a diciembre de 2016 y se realizaron las pruebas correspondientes en el ambiente de desarrollo. En el mes de enero de 2017 fue concluida la instalación en el ambiente de Aseguramiento de la Calidad de los ajustes realizados y las pruebas en dicho ambiente se han extendido, por lo que se espera que el pase a producción se concluya en el trimestre abril a junio 2017.

A la fecha del informe no se ha concluido lo correspondiente a la auditoría del período 2016.

f) ***Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado;***

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de fecha 9 de mayo de 2017, la Administradora no recibió reclamos ni consultas y servicios por parte de los aportantes.

g) ***Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes;***

Conforme a lo establecido en el prospecto de emisión, así como en el Reglamento Interno, el objetivo de los recursos obtenidos, por el mismo serán destinados a invertir en un portafolio diversificado de valores de renta fija, por lo cual no está contemplada la adquisición de activos fijos, y por tanto no es necesaria la contratación de una cobertura de seguros.

h) ***Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno;***

Verificamos en el Prospecto de Emisión del Programa de emisión de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado ascendente a RD$1,500,000,000 emitidos y colocados RD$200,000,000, el total de estos recursos fueron utilizados para aumentar el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública.

Mediante pruebas analíticas realizadas en su momento a la estructura financiera del Fondo y el Portafolio de inversiones, notamos que los recursos colocados a la fecha del informe ascendentes a RD$200,000,000 correspondiente a la primera y segunda emisión, por valor de RD$100,000,000 respectivamente, así como el excedente recibido por concepto de primas en las colocaciones por un valor de RD$12,526,735, fueron utilizados para incrementar el Portafolio de Inversiones en Títulos de Valores de Deuda, mediante la compra de valores negociables de renta fija emitidos bajo oferta pública. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

El detalle de las inversiones realizadas con parte de los recursos recibidos al 31 de marzo de 2017, es el siguiente:

Compra de Títulos		
Entidad	**Tipo de Titulo**	**Valor**
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	488,458,100.49
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	63,657,503.27
	Total Títulos comprados:	**552,115,603.76**

Venta de Títulos		
Entidad	**Tipo de Titulo**	**Valor**
Banco Central de la República Dominicana	Certificado de inversión	237,924,720.73
Ministerio de Hacienda de la República Dominicana	Bonos	100,962,616.04
	Total Títulos vendidos:	**338,887,336.77**

Total neto invertido al 31 de marzo de 2017: 213,228,266.99

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y a los y documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular por valor aprobado total de RD$1,500,000,000 colocados y emitidos al 31 de marzo de 2017 por un valor de RD$200,000,000 y recibidos en efectivo RD$212,526,735.

Verificamos que al 31 de marzo de 2017, según informaciones suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y validadas por CEVALDOM, pudimos comprobar que del primer y segundo programa de emisión por un total de RD$200,000,000 y recibidos en efectivo RD$212,526,735, se encuentran vigentes el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 31 de marzo de 2017, se detalla en el **Anexo 6.**

j) Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión;

Observamos que Feller Rate, S. R. L., empresa calificadora de la emisión, en el informe de calificación de fecha abril de 2017, presentó un riesgo de crédito en Afa (N), y riesgo de mercado en M4 al Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular. Ver detalle de estas calificaciones en letra q) e historial de las mismas en el **Anexo 2.**

Tal como se presenta en el Informe de calificación de riesgo de abril de 2017, de Feller Rate, nos indica:

- La calificación "Afa (N)" se sustenta en una cartera que cumple con los objetivos de su inversión, con una alta y estable del activo subyacente y una alta liquidez de sus inversiones. Además, incorpora la gestión de su administradora que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la gestión de fondos y equipos suficientes para un adecuado manejo de carteras y control y seguimiento a los fondos, junto con el respaldo de su controlador, uno de los principales grupos económicos de República Dominicana.

- Adicionalmente el sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses para su evaluación. La calificación "M4" para el riesgo de mercado responde a una duración promedio de cartera menor a 5 años y a una nula exposición cambiaria.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda;

De acuerdo al Artículo 14 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá, previa aprobación de la SIV, acceder, a través de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo, en cuyo caso podrá otorgar como garantía sus activos. El objetivo del endeudamiento es aumentar la /rentabilidad vía el apalancamiento, en un momento donde se puedan conseguir tasas de fondeo en el sistema financiero inferiores a la rentabilidad ofrecida en el mercado de valores. En ese sentido, FIC Renta Fija Capitalizable Popular es un Fondo que puede apalancarse por hasta el treinta por ciento (30%) del valor del portafolio de inversiones, pudiendo otorgar estos en garantía. El monto de los préstamos se utilizará para invertir en activos. La tasa de interés que pagará el Fondo por el endeudamiento en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana correspondiente al último mes.

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2015, al Fondo le fue aprobada una línea de crédito con el Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, por un valor de RD$25,000,000 a una tasa del 9.25%, cuyos intereses fueron pagaderos mensualmente, con el fin de realizar la compra de los títulos. Al 30 de septiembre de 2016, fue cancelada dicha línea de crédito. El nivel de endeudamiento del Fondo no excedió el porcentaje establecido en el reglamento interno del fondo que fue aprobado por la SIV. **Ver anexo 3.**

Sobre la tasa de interés de la línea de crédito, durante el período que la misma estuvo vigente en el trimestre, procedimos a comparar con la tasa de interés activa promedio ponderada del mes del informe trimestral correspondiente, notando que la misma durante el período que estuvo vigente cumplió con lo establecido en el Artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2013-33-MV. **Ver anexo 4.**

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa;

Verificamos el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por *la Administradora relacionada al Fondo*, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (enero a marzo 2017), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	3 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017	Ninguna
Informe sobre valoración y estructura de la cartera de inversión.	Trimestral	3 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., (enero a marzo 2017)	Trimestral	24 de abril de 2017	24 de abril de 2017	Ninguna

En este detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIV, no están consideradas las informaciones de remisión de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni la remisión diaria ni mensual del fondo.

En fecha 27 de abril de 2017, verificamos el cumplimiento del literal d) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2014-22-NV que modifica la R-CNV-2013-33-MV, sobre las informaciones que debe publicar en la página web y remisiones a la Superintendencia de Valores, notando que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Corroboramos mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la SIV que el Fondo ni la Administradora posee multas o amonestaciones que afecten la emisión.

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora;

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de fecha 27 de abril de 2017, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión;

Durante el trimestre de enero a marzo 2017, conforme a los datos e informaciones y documentos puestos a nuestro conocimiento y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, y a la comunicación recibida por nosotros de fecha 27 de abril de 2017, existen notificaciones pendientes de respuesta de la Superintendencia, las cuales se encuentran en la sección de hechos posteriores del presente informe.

o) ***Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.);***

Durante el trimestre de enero a marzo 2017, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida por nosotros de fecha 20 de abril de 2017, no existieron situaciones a revelar en el presente informe que puedan entorpecer el funcionamiento del Fondo de Inversión.

p) ***Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión;***

Obtuvimos información de los asesores legales internos de la Administradora del Fondo de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable en la misma nos indican que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Emisión según comunicaciones de fecha 11 de abril de 2017.

q) ***Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo;***

Durante el trimestre enero a marzo de 2017, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal l), el Contrato de Emisión sufrió modificaciones en: Artículo 1, Número de emisión, del Reglamento Interno y "Acápite 1.1", Número de emisión, de los Prospectos de Emisión; y el artículo 14, fue agregada que "Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantía", así como, modificada la parte que indica que "FIC Renta Fija Capitalizable Popular es un Fondo que puede apalancarse por hasta el treinta por ciento (30%) del valor del portafolio de inversiones, no pudiendo otorgar estos en garantía".

r) ***Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde;***

Mediante comunicación recibida por nosotros de parte de la Administradora del fondo de fecha 20 de abril de 2017, observamos que durante el trimestre de enero a marzo de 2017, la Entidad no presentó cambios en la estructura administrativa.

s) ***El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión;***

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, conforme a los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento y a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida por nosotros de fecha 27 de abril de 2017, no existieron situaciones a revelar en el presente informe.

t) ***Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión;***

Nivel de Liquidez:

Tal como se establece en el Prospecto de Colocación del Fondo contará con una apropiada liquidez acorde a sus necesidades y objetivos de inversión, con un mínimo de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) y un máximo de veinte por ciento (20%) del valor de su portafolio.

El efectivo se mantendrá invertido hasta en un cien por ciento (100%) en depósitos en Entidades de intermediación financiera del sistema financiero nacional, con una calificación de riesgo mínima equivalente a grado de inversión, depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos o valores de oferta pública de liquidación inmediata. **Ver Anexo 5.**

En comunicación de fecha fecha 31 de enero de 2017, según disposición de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, se indicó la inclusión para el cálculo del índice de liquidez las cuentas corrientes y de ahorro. Siendo esto aplicado por el fondo a partir del 31 de enero de 2017. Ver efecto en el cálculo en el **Anexo 5.**

Liquidación anticipada:

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor colocado de RD$200,000,000. **Ver anexo 6.**

Pagos realizados:

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular se realizarán en un pago único, a vencimiento de la emisión el 23 de marzo de 2020. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la capitalización del cien por ciento (100%) de los beneficios del fondo netos de gastos y comisiones generados por el portafolio. Los pagos serán realizados a través de CEVALDOM.

Enajenación de acciones a la Administradora:

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante variación analítica y comunicación recibida de fecha 20 de abril de 2017.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones se muestra en el **Anexo 7.**

Actas de asambleas celebradas

Durante el trimestre de enero a marzo de 2017, se realizaron las siguientes actas tanto del Comité de Inversión y de administración:

Actas de Comité de Inversiones

El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-01-2017 correspondiente de fecha 25 de enero de 2017 para aprobar la distribución de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-02-2017 correspondiente de fecha 22 de febrero de 2017 para aprobar la distribución de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

El acta del Consejo de Inversión No. CI-NP-03-2017 correspondiente de fecha 24 de marzo de 2017 para aprobar la distribución de dividendos del Fondo Renta Fija Pago Recurrente, así como, dar por conocida la situación actual de los Fondos de Inversión Cerrados Renta Fija Pago Recurrente Popular y Renta Fija Capitalizable Popular.

Actas de Comité de Administración

El acta de Comité de Administración No. CA-NP-01-2017 correspondiente de fecha 12 de enero de 2017 para conocer y aprobar la declaración de mantenimiento del índice de adecuación de patrimonio como cobertura del riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S.A., correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), para ser remitida a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, a más tardar el dieciséis (16) de enero del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).

El acta de Comité de Administración No. CA-NP-02-2017 correspondiente de fecha 13 de febrero de 2017 para conocer y aprobar la declaración de mantenimiento del índice de adecuación de patrimonio como cobertura del riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) de la sociedad AFI Popular S.A., correspondiente al mes de enero del año dos mil diecisiete (2017), para ser remitida a la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, a más tardar el catorce (14) de febrero del dos mil diecisiete (2017), de acuerdo a lo establecido en la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015).

El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-01-2017 correspondiente de fecha 16 de febrero de 2017 para designar a la señora Vanessa A. Pimentel Díaz en su calidad de Oficial de Cumplimiento de AFI Popular, como Oficial FATCA responsable de la Sociedad, quien llevará a cabo la implementación, monitoreo y seguimiento del programa de cumplimiento relativo a la legislación FATCA, y realizará las certificaciones de cumplimiento, así como los reportes requeridos por la regulación; aprobar la designación como Puntos de Contacto FATCA DE AFI Popular a los señores que ejerzan las siguientes funciones: Gerente General de AFI Popular, Gerente División Cumplimiento Fiscal Extranjero, Área Inteligencia Financiera, del Grupo Popular S. A., quienes fungirán como oficial FATCA de la Administradora de Fondos de Inversión Popular en caso de ausencia del oficial titular o fuerza mayor.

El acta de Comité de Administración No. CA-02-17-EXT-NP correspondiente de fecha 20 de febrero de 2017 para aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Administradoras de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, específicamente el Artículo 6.

Otros procedimientos

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), la Carta de Representación correspondiente al trimestre enero a marzo de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

- La Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), nos suministró la comunicación que le fue enviada por CEVALDOM, en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.

- En fecha 2 de mayo de 2017, recibimos una comunicación de la Administradora informando sobre la ocurrencia después del 31 de marzo de 2017, de hechos posteriores y a la fecha de nuestro informe, importantes relacionados con el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular.

Hechos posteriores:

- En fecha 3 de abril de 2017, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., dio inicio a la suscripción de cuotas correspondiente a la ampliación de la segunda emisión del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular, con Registro del Mercado de Valores y Productos No. SIVFIC-005, colocando cuotas de esta emisión por un valor de RD$200,000,000.

- En fecha 28 de abril de 2017, se realizó la Asamblea General de Aportantes de asuntos ordinarios, donde se procedió a la aprobación de los estados financieros auditados del fondo al 31 de diciembre de 2016, haciendo el debido descargo a la Administradora y sus auditores externos, así como la ratificación del representante, se indicó que por la falta de quorum no se realizó la asamblea extraordinaria, siendo esta pospuesta para una fecha posterior según se establece en el Reglamento Interno del fondo.

- En fecha 5 de mayo de 2017, procedió a convocar a una Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del fondo, para el 11 de mayo del presente año, con el propósito de someter una propuesta de modificación del prospecto de emisión y reglamento interno, así como autoriza cualquier otra modificación a otro documento que lo requiera.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Ninguna situación a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a), hasta la t).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular producto de la emisión realizada; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de enero a marzo de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo Cerrado de Renta Fija Capitalizable Popular, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoria, S. R. L., como Representante común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrados Renta Fija Capitalizable Popular, por valor aprobado de RD$1,500,000,000, y colocados y emitidos al 31 de marzo de 2017 un valor de RD$200,000,000, actualizadas a su valor del patrimonio del cierre operativo por valor de RD$243,256,866.88, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación 664-12 y Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO Auditoria, S.R.L. está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

9 de mayo de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Anexo 1

Conciliación balance entre títulos y aportes recibidos

	Valores en RD$
Monto de las cuotas recibidas por la emisión	***200,000,000.00***
Excedente reinvertido en el trimestre	***13,228,266.99***
Total neto invertido al 31/03/17	213,228,266.99
Valor reinvertido acumulado	(701,531.95)
Aportes en dinero recibidos por la emisión	**212,526,735.04**

Flujo de caja del trimestre

	Balance al 31/03/17 RD$
Ingresos que incurre entrada de Efectivo	
Línea de Crédito tomada	74,530,000.00
Cobro de cupones	29,139,233.45
Cancelación de CDs	66,621,950.41
Interéses por Cuentas Corrientes	63,675.39
Total	170,354,859.25
Desembolsos de Efectivo	
Pago línea de crédito	74,530,000.00
Apertura de certificado financiero	83,621,950.41
Comisión Administradora - Gastos	3,603,510.37
Interéses	1,350,591.53
Comisión CEVALDOM	286,194.23
Comisión Intermediación y Liquidación venta y compra de Renta Fija	150,878.84
Honorarios	2,850,916.63
Asesoría Legal	74,306.20
Cargos por Servicios Bancarios	11,430.72
Retención del 1% por ciento	11,593.53
Bolsa de Valores	142,867.70
Pago de ISR retenido	1,434.00
Pago ITBIS retenido	83,117.98
Sub-total	166,718,792.14

Comprobación de Saldos:		Balance al 31/03/17 RD$	
Valor Reinvertido:		(701,531.95)	
Ingresos Recibidos:		170,354,859.25	
Gastos Realizados:		(166,718,792.14)	
	Total	2,934,535.16	
	Diferencia	(26.80)	NM
Balance de la cuenta de banco al 31/03/17		2,934,508.36	

Historial de calificación de riesgos Feller Rate, S. R. L.

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating
Febrero 2015	Septiembre 2014	Afa (N) / M4
Marzo 2015	Diciembre 2014	Afa (N) / M4
Abril 2015	Febrero 2015	Afa (N) / M4
Julio 2015	Junio 2015	Afa (N) / M4
Octubre 2015	Septiembre 2015	Afa (N) / M4
Enero 2016	Diciembre 2015	Afa (N) / M4
Abril 2016	Marzo 2016	Afa (N) / M4
Julio 2016	Junio 2016	Afa (N) / M4
Octubre 2016	Septiembre 2016	Afa (N) / M4
Enero 2017	Diciembre 2016	Afa (N) / M4
Abril 2017	Marzo 2017	Afa (N) / M4

Límite de endeudamiento

Periodo	Total del portafolio	% permitido	Total permitido RD$	Balance de línea de crédito aprobada	% representativo del total de portafolio
30/09/2015	122,276,328.89	30%	36,682,898.67	RD$20,000,000	16%
31/12/2015	123,238,776.88	30%	36,971,633.06	RD$20,000,000	16%
31/03/2016	121,812,508.69	30%	36,543,752.61	RD$15,800,000	13%
30/06/2016	111,517,644.06	30%	33,455,293.22	-	0%
30/09/2016	204,642,552.58	30%	61,392,765.78	-	0%
31/12/2016	188,657,101.08	30%	56,597,130.33	-	0%
31/03/2017	224,095,393.44	30%	67,228,618.03	-	0%

Comparación tasa límite de endeudamiento

Período	Tasa de interés activa promedio ponderada según Banco Central de la República Dominicana	Tasa de interés línea de crédito
Al 30 de septiembre de 2015	14.47%	9.25%
Al 31 de diciembre de 2015	16.68%	9.25%
Al 31 de marzo de 2016	15.47%	9.25%
Al 30 de junio de 2016	N/A	N/A
Al 30 de septiembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de diciembre de 2016	N/A	N/A
Al 31 de marzo de 2017	N/A	N/A

Índice de liquidez

Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Abril 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.17%
Mayo 2015	De 0.25% hasta un 20%	4.03%
Junio 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.29%
Julio 2015	De 0.25% hasta un 20%	3.61%
Agosto 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.14%
Septiembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.02%
Octubre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.73%
Noviembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	2.79%
Diciembre 2015	De 0.25% hasta un 20%	1.99%
Enero 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.37%
Febrero 2016	De 0.25% hasta un 20%	13.45%
Marzo 2016	De 0.25% hasta un 20%	3.63%
Abril 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Mayo 2016	De 0.25% hasta un 20%	7.65%
Junio 2016	De 0.25% hasta un 20%	1.84%
Julio 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.40%
Agosto 2016	De 0.25% hasta un 20%	8.76%
Septiembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.62%
Octubre 2016	De 0.25% hasta un 20%	0.99%
Noviembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	9.51%
Diciembre 2016	De 0.25% hasta un 20%	11.75%
Enero 2017	De 0.25% hasta un 20%	0.59%
Febrero 2017*	De 0.25% hasta un 20%	1.06%
Marzo 2017	De 0.25% hasta un 20%	1.20%

*El mes de febrero de 2017, la SIV cambio la fórmula de cálculo de liquidez incluyendo las cuentas de ahorro y corrientes.

Cálculo histórico del Valor patrimonio neto al cierre trimestral

Periodo	Total de activos del Fondo	-	Total de pasivos del Fondo	=	Patrimonio neto
30/06/2015	103,813,275.41	-	347,611.31	=	103,465,664.10
30/09/2015	125,839,395.86	-	20,439,518.93	=	105,399,876.93
31/12/2015	125,741,169.20	-	20,802,606.66	=	104,938,562.54
31/03/2016	126,406,526.33	-	16,989,962.48	=	109,416,563.85
30/06/2016	113,613,486.64	-	1,545,987.68	=	112,067,498.96
30/09/2016	226,437,359.03	-	1,218,713.87	=	225,218,645.16
31/12/2016	235,912,982.24	-	837,271.79	=	235,075,710.45
31/03/2017	244,046,083.78	-	789,216.90	=	243,256,866.88

Anexo 7

Composición accionaria y participación porcentual de la Administradora del Fondo

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Grupo Popular, S. A.	2,399,999	99.99%
Manuel E. Jiménez	1	0.01%
TOTAL:	2,400,000	100%